

10:56 AM

## **PENSIONES: REFORMA SESGADA, INCOMPLETA**

David Ibarra  
19 de septiembre de 2006

Históricamente los sistemas de pensiones se han diseñado con dos finalidades principales. Una de carácter social, suavizar las oscilaciones en el bienestar de los beneficiarios a lo largo de su ciclo de vida y atender los riesgos de la vejez, la invalidez o la muerte. Otra de carácter político, fortalecer la legitimidad de los gobernantes atenuando las fricciones entre las elites y otros grupos sociales.

En México, al término de la Revolución, los sistemas nacionales de pensiones se organizan en torno de ciertos segmentos emergentes de la población (empleados de gobierno, trabajadores industriales) que no sólo plantearon demandas atendibles, sino que formaban parte de los contingentes alimentadores del corporativismo entre trabajadores y gobierno.

El rápido ascenso de la economía y el empleo y una estructura poblacional joven en el periodo 1940-1980 resultaron congruentes con el régimen de beneficios definidos en el retiro y de normas solidaristas intra e intergeneracionales. Como hipótesis complementaria se supuso que la población en edad de trabajar podría encontrar fácilmente empleo permanente y así contribuir a la salud de las finanzas de la seguridad social.

Desde sus comienzos el sistema excluía a buena parte de las familias de los trabajadores del campo, los ocupados en actividades de baja productividad o a los pobres; aún hoy día, dos tercios de las familias de los trabajadores están fuera de los principales sistemas de seguridad social del país.

Acontecimientos posteriores rompen la armonía entre las dinámicas demográficas, del mercado de trabajo y de las finanzas públicas hasta erosionar y poner en crisis los sistemas de pensiones y las finanzas públicas del país. En primer lugar cuenta la drástica disminución de los ritmos del crecimiento y del empleo que se suscitan después de 1980, así como el estancamiento de las recaudaciones fiscales a un nivel bajísimo del 10% del producto.

En segundo término, el envejecimiento y la mayor esperanza de vida de la población hacen que el peso de los aportes al sistema de pensiones crezcan y parezcan excesivos a todos los contribuyentes. Al gobierno por cuanto las finanzas públicas siguen debilitadas; a los trabajadores jóvenes ocupados porque su número se angosta, mientras se agrandan el de los pensionados; y a los empleadores que resienten el embate de la competencia externa y también son afectados por el lento ritmo de la expansión económica.

Por último, han tenido peso relevante consideraciones ideológicas que tienden a magnificar las críticas al Estado, la gravedad de los problemas y a recomendar, en consecuencia, la privatización de buena parte de los servicios sociales, incluidas las pensiones.

Los factores indicados llevaron a justificar una reforma radical. Al efecto, los trabajadores inscritos en el IMSS pasaron de un sistema de beneficios definidos y solidarios, manejados bajo la responsabilidad del Estado, a otro de ahorro forzoso de cuentas individuales en que cada trabajador obtiene jubilaciones en cuantía indeterminada de conformidad con sus aportes y los intereses conexos.

Las ventajas e inconvenientes del nuevo sistema podrían agruparse sintéticamente, como sigue. Entre las primeras, está la de prevenir crisis

financieras de la seguridad social, la de crear un nuevo segmento de intermediarios y fortalecer el ahorro financiero (los depósitos de las Afores suman más de 600 mil millones de pesos); reducir en el muy largo plazo las cargas al presupuesto nacional; transferir los riesgos de mercado del financiamiento de las pensiones del Estado a la de los trabajadores; evitar el manejo político de las reservas y fondos de pensión, así como de los subsidios cruzados o solidarios.

Los inconvenientes resultan tanto o más relevantes. La supresión de los ingredientes solidaristas del sistema anterior, tiende a reproducir en las pensiones las agudas desigualdades distributivas del ingreso nacional; la precariedad y oscilaciones en el empleo de los trabajadores, así como las comisiones de las Afores, disminuyen la cuantía de los aportes y, consecuentemente, el de las pensiones, estando, además, estas últimas sujetas a las oscilaciones de las tasas de interés y dividendos; el nuevo sistema no atiende a la protección de los trabajadores informales; las finanzas públicas han de absorber las cargas de los grupos ya pensionados del viejo régimen que representan y representarán por largo tiempo alrededor del 1% del producto; en el mismo sentido, será políticamente inevitable otorgar garantía estatal de pensiones mínimas a los ancianos o a los pobres con impactos importantes en las finanzas públicas; el acrecentamiento del ahorro financiero de las Afores está compensado por desahorro público, y además esos recursos no apuntalan a la inversión al canalizarse principalmente al sector público que poco destina al capital social básico.

El balance de ventajas e inconvenientes, están llevando a los países latinoamericanos a adoptar sistemas mixtos en los cuales hay alguna capitalización para premiar el esfuerzo individual, pero también hay protección a

los grupos más débiles de la población. En los hechos, en México subsisten regímenes solidarios de pensiones, como los del ISSSTE, de gobiernos estatales o de empresas paraestatales. Y junto a ello se suscitan problemas serios de equidad, manifiestos hasta en la falta de portabilidad de los derechos de pensión para quienes cambian de empleo y de sistema.

Resolver los dilemas del financiamiento y de la equidad social de los regímenes de pensiones exigirá un esfuerzo mayúsculo. Primero, conformar acuerdos políticos entre gobierno, trabajadores y empresarios, como parte de la reconstrucción del pacto social del país. Y, segundo, instrumentar políticas de crecimiento que faciliten la recuperación del empleo, de las finanzas públicas y de la capacidad financiera de las empresas. Ya no conviene poner los sacrificios de un solo lado, ni abrazar soluciones a medias.